



RESOLUCION HCD N° 117/04

VISTO

El pedido de reducción a dedicación simple presentado por el Lic. Martín Ariel DOMINGUEZ en su cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva, por el lapso 1ro. de julio al 31 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que el mismo se origina en las tareas de desarrollo de Software que desempeñará en la empresa Motorola;

Que el Lic. Domínguez, revista en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple por concurso, en el que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes;

Que es conveniente otorgarle licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva, y dejar sin efecto la licencia otorgada en el cargo con dedicación simple, por el período solicitado;

Que la Comisión Asesora de Computación ha apoyado el pedido;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Martín Ariel DOMINGUEZ (legajo 37.089) en su cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva (Cód. 117/13), por el lapso 1ro. de julio al 31 de octubre el corriente año, a los fines indicados, y por Art. 13, Ap. II inc. b) (razones particulares).

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes que tiene otorgado en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, por concurso, por el mismo período.

ARTICULO 3°.- El nombrado tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 4°.- El Lic. Dominguéz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.
md.

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M.A.F